

CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Persona 18+ con discapacidad > Acceder a una residencia o vivienda con apoyo

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

Para quién

Personas, entre 18 y 64 años, con **discapacidad**.

Coste

Servicio sujeto a copago, según situación económica y modalidad de uso.

Condiciones

Entre 18 y 64 años (salvo excepciones). **Discapacidad con reconocimiento de dependencia.**

¿En qué consiste?

Centros residenciales destinados a servir de vivienda habitual a personas con discapacidad y en con dependencia, cuyas necesidades no pueden ser atendidas en su domicilio ([ficha 2.4.2](#)). Estas residencias garantizan un apoyo individualizado, que se adapta a las necesidades cambiantes de la persona. Para ello, cuenta con un equipo multidisciplinar de profesionales para una atención integral orientada al bienestar físico, psicológico y social. Los centros residenciales incluyen servicios de información, mediación y valoración de seguimiento, atención personal y acompañamiento social, intervención estimulativa o rehabilitadora, intervención educativa, ocupacional y psicosocial. También incluyen un servicio de restauración (desayuno, comida, merienda, cena), lavandería y limpieza. En cuanto a prestaciones de salud incorporan atención de enfermería, atención médica y rehabilitación.

¿Para quién?

Personas entre 18 y 64 años, **con discapacidad y reconocimiento de dependencia**.

¿Cuánto cuesta el servicio?

Servicio sujeto a copago, es decir, la persona usuaria paga parte del servicio dependiendo de su situación económica y de la modalidad de uso del recurso.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

Entre 18 y 64 años. Excepcionalmente, podrán acceder personas menores de edad cuando sus necesidades lo requieran.

Empadronamiento en algún municipio del Territorio Histórico correspondiente.

Valoración de **dependencia grado I, II o III**.

Reconocimiento de grado de **discapacidad igual o superior al 33%**.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Ampliar información:

- [Centro residencial para personas con discapacidad en Araba](#)
- [Centro residencial para personas con discapacidad en Bizkaia](#)
- [Centro residencial para personas con discapacidad en Gipuzkoa](#)

[Consultar información completa](#)